



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00027-2024-PNACP]

20/06/2024

VISTOS:

El Informe N° 1302-2024-PNACP/UAF-SUB-UABAS de fecha 19 de junio de 2024, el Memorando N° 0000874-2024-PNACP/UPP de fecha 19 de junio de 2024, el Memorando N° 300-2024-PNACP/UAF de fecha 20 de junio de 2024, el Informe N° 042-2024-PNACP/UAL de fecha 20 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de mayo de 2024, se convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de selección de Concurso Público N° 01-2024-UE003: FCHD-ACP-1 "Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional", con un valor estimado de S/ 86,052.40 (Ochenta y seis mil cincuenta y dos con 40/100 Soles) para el ítem 01, y S/ 57,971.32 (Cincuenta y siete mil novecientos setenta y uno con 32/100 Soles) para el ítem 10, incluidos los impuestos de ley;

Que, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2024-UE003: FCHD-ACP-1, de la evaluación realizada a las ofertas presentadas al procedimiento de selección en mención, ha verificado que el monto ofertado del postor en orden de prelación N° 1 con oferta calificada, supera el valor estimado en los ítems N° 01 y N° 10, como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	POSTOR	MONTO OFERTADO S/
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL- REGIÓN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	86,052.40	BCG ASOCIADOS S.A.C.	102,000.00
10	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS- REGIÓN HUANCAVELICA	57,971.32	BCG ASOCIADOS S.A.C.	59,600.00

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 3FOXNDRL

Que, al respecto, el Comité de Selección solicitó al postor BCG ASOCIADOS S.A.C. reducir su oferta económica de los Ítems N° 1- Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional - Región Lima y Callao e ítem N° 10 - Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional - Región Huancavelica; en atención a lo dispuesto en el numeral 68.3¹ del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; obteniendo la siguiente reducción de parte del postor en mención:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	CCP 2024	Previsión 2025	POSTOR	NUEVO MONTO OFERTADO S/	MONTO EXCEDIDO S/.
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL- REGIÓN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	86,052.40	52,835.90	33,216.50	BCG ASOCIADOS S.A.C.	101,600.00	15,547.60
10	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS- REGIÓN HUANCAVELICA	57,971.32	14,492.83	43,478.49	BCG ASOCIADOS S.A.C.	59,400.00	1.428.68

Que, con fecha 19 de junio de 2024, mediante Informe N° 1302-2024-PNACP/UAF-SUB-UABAS, la Sub Unidad de Abastecimiento del PNACP solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas tramitar la aprobación del titular de la entidad (Coordinación Ejecutiva), a fin de continuar con la etapa siguiente del procedimiento de selección, es decir, el otorgamiento de la buena pro;

Que, en razón a ello, corresponde actuar conforme lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente: *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas*

¹ 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”;

Que, dicho lo anterior, con fecha 19 de junio de 2024, mediante Memorando N° 00000874-2024-PNACP/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 618-2024, por el importe de S/10,614.10 (Diez mil seiscientos catorce con 10/100 Soles) y ampliación de la Previsión Presupuestal 2025, por el monto de S/4,933.50 (Cuatro mil novecientos treinta y tres con 50/100 Soles), que equivale al monto de S/ 15,547.60 (Quince mil quinientos cuarenta y siete con 60/100 Soles) correspondiente al incremento de la oferta que supera el valor estimado para el ítem N° 1; con lo cual **harían un monto total de S/ 101,600.00 (Ciento un mil seiscientos con 00/100 Soles) para el ítem 01 - Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional- Región Lima Metropolitana y Callao.** Asimismo, otorgó ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 627-2024, por el monto de S/857.17 (Ochocientos cincuenta y siete con 17/100 Soles) y ampliación de la Previsión Presupuestal por el monto de S/571.51 (Quinientos setenta y uno con 51/100 Soles), que equivale al monto de S/ 1,428.68 (Mil cuatrocientos veintiocho con 68/100 Soles) correspondiente al incremento de la oferta que supera el valor estimado para el ítem N° 10; con ello **harían un monto total de S/ 59,400.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 Soles), para el ítem 10 - Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional - Región Huancavelica;** ello a fin de realizar las acciones conducentes para el otorgamiento de la buena pro;

Que, estando a los hechos antes descritos, y al contar con los recursos presupuestarios disponibles, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la oferta del postor BCG ASOCIADOS S.A.C. que supera el valor estimado de la contratación respecto a los Ítems N° 1 y N° 10, y con ello continuar con la etapa siguiente del procedimiento de selección;

Con la visación de la Sub-Unidad de Abastecimiento, de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE que creó el Programa Nacional “A Comer Pescado” y su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la oferta del postor BCG ASOCIADOS S.A.C. para el Ítem N° 1- Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional - Región Lima Metropolitana y Callao, por el monto de **S/ 101,600.00** (Ciento un mil seiscientos con 00/100 Soles), el cual supera en S/ 15,547.60 (Quince mil quinientos cuarenta y siete con 60/100 Soles) el valor estimado de S/ 86,052.40 (Ochenta y seis mil cincuenta y dos con 40/100 Soles) del procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2024-UE003-FCHD-ACP “Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional”- Regiones de Lima y Callao.

Artículo 2°. - **APROBAR** la oferta del postor BCG ASOCIADOS S.A.C. para el ítem N°

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 3FOXNDRL

10 - Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional - Región Huancavelica, por el monto de **S/ 59,400.00** (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 Soles), el cual supera en S/ 1,428.68 (Mil cuatrocientos veintiocho con 68/100 Soles) el valor estimado de S/ 57,971.32 (Cincuenta y siete mil novecientos setenta y uno con 32/100 Soles) del procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2024-UE003-FCHD-ACP "Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional"- Región Huancavelica.

Artículo 3°.- DISPONER que se publique la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional "A Comer Pescado" (www.gob.pe/acomerpescado).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 3FOXNDRL